



**Asamblea Moronera Alternativa**

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MORÓN DE LA FRONTERA**

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, y Don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 18 de abril de 2013, la siguiente Moción sobre:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LAS PRÁCTICAS  
DISCRIMINATORIAS EN EL TANATORIO PRIVADO DE MORÓN Y LA  
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ANTIGUO TANATORIO PÚBLICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Varios meses lleva la ciudadanía moronera reclamando y exigiendo de la empresa que gestiona el Tanatorio privado de nuestra ciudad que la misma se avenga a cumplir, en la prestación de sus servicios, con el mandato constitucional de libertad religiosa y de culto.

Es de todos conocida la actitud discriminatoria de la empresa Mémora hacia las familias usuarias del servicio de tanatorio cuando estas deciden despedir a sus difuntos conforme a sus creencias religiosas, de tal modo que se ven impedidos para celebrar la ceremonia de despedida si no se desarrolla conforme a los ritos de la religión católica.

Diversas han sido ya las ocasiones en las que los medios de comunicación locales, provinciales y autonómicos se han hecho eco de los conflictos surgidos con ocasión de los duelos de algunos paisanos



## **Asamblea Moronera Alternativa**

nuestros, mostrándose hacia el exterior la imagen de un pueblo del pasado, de una comunidad que se ve anclada en tiempos pretéritos en los que únicamente podía honrar dignamente a sus difuntos si eran católicos, apostólicos y romanos. Afortunadamente, aquellos tiempos fueron superados por nuestra Constitución Española pero que, sin embargo, aún se manifiestan desgraciada y sorprendentemente en nuestra ciudad.

Establece nuestra Carta Magna, en su artículo 16, que *“Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”*, del mismo modo que, en su artículo 14, nos dice que *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

Diversas han sido también las ocasiones en las que en este Pleno Municipal se ha podido constatar, a preguntas de este Grupo, la negativa de Mémora a dar solución a este asunto y el bloqueo en las conversaciones y negociaciones auspiciadas por este Ayuntamiento, quedando meridianamente clara la postura intransigente y la sinrazón de esta empresa.

Llegados a este punto, es necesario que este Pleno se pronuncie sin ambages al respecto, a la vez que debe ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de acudir a su Administración Pública más inmediata para que le preste el servicio de tanatorio sin necesidad de acudir a una entidad privada que reiteradamente está negando los derechos más elementales, en cuanto a libertad religiosa, al pueblo de Morón.

Por todo lo expuesto, es por lo que este Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes



**Asamblea Moronera Alternativa**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Declarar institucionalmente el rechazo del Ayuntamiento de Morón de la Frontera frente a las prácticas discriminatorias de la empresa que gestiona el tanatorio privado de Morón, en cuanto a sus impedimentos para la celebración de ceremonias de despedida de difuntos no religiosas o de otras confesiones distintas de la católica.

**SEGUNDO:** Habilitar, nuevamente, las instalaciones del antiguo tanatorio público del cementerio municipal para que las familias de Morón puedan utilizarlas, si así lo desean, sin necesidad de acudir a los servicios del tanatorio privado que le niega sus derechos constitucionales.

**TERCERO:** Trasladar estos acuerdos a la empresa Mémora.

**CUARTO:** Poner en conocimiento de la ciudadanía, a través de los medios de comunicación locales, la adopción de los presentes acuerdos.

En Morón de la Frontera, a 11 de abril de 2013.

Fdo.: Isidoro Ignacio Albarreal Núñez  
Portavoz Municipal de AMA-Morón